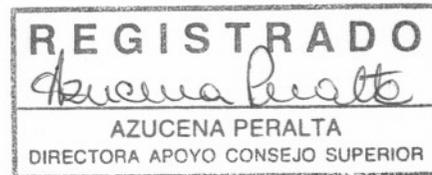




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 522/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Nicolás Matías D'ANGELO ZINGONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 522/2006 de la Facultad Regional Córdoba.

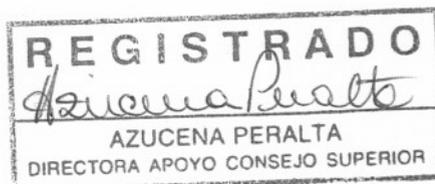
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 522/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica Aplicada III, Medidas Electrónicas II, Sistemas de Control, Técnicas Digitales III,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

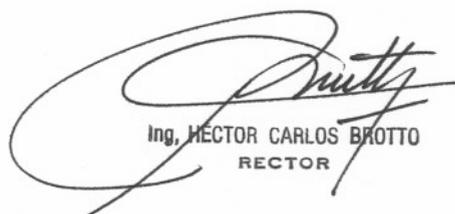
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Electrónica de Potencia y Tecnología Electrónica, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Física III y Electrónica Aplicada I, al alumno Nicolás Matías D'ANGELO ZINGONI, Legajo N° 29043, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1574/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento